



Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación

|                                     |                  |
|-------------------------------------|------------------|
| <b>Comisión Directiva 2023-2024</b> | <b>Acta 1171</b> |
|-------------------------------------|------------------|

|                          |                           |
|--------------------------|---------------------------|
| <b>Fecha:</b> 13/11/2024 | <b>Horario:</b> 13.30 hs. |
| <b>Lugar:</b> Perú 562   |                           |

**Asistentes:**

**Consejeros titulares:** Ing. Enrique Larrieu-Let, Ing. Fabián Piscitelli, Ing. Luis Chavarría, Ing. Roberto González, Ing. Roberto Mayer (Según Resolución N° 3/2024 COPITEC), Ing. Rodolfo Laffitte (por Zoom) Téc. Javier Gratz (Según Resolución N° 5/2023 COPITEC) Anal. Gastón Terán Castellanos

**Consejeros suplentes:** Ing. Norberto Solís

**Revisores de Cuentas presentes:** Ing. Luis Bibini y Tec. Juan Vrana.

**Ausentes:**

Consejeros Suplentes: Ing. Aníbal Aguirre y Lic. Andrea Quignon

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13.30 hs del 13 de Noviembre de 2024, con la presencia de los Sres. Consejeros Titulares y Suplentes arriba mencionados, los Sres. Revisores de Cuentas, y la presencia del Coordinador Técnico-Administrativo, Ing. Tulio Rodolfo Brusco, se da comienzo a la reunión a fin de considerar el siguiente Orden del día:

- 1) Aprobación de Acta N° 1170
- 2) Informe de Presidencia, Vicepresidencia, Secretaria y Tesorería
- 3) Monto máximo autorizado ME
- 4) Firma de convenio ERSEP/COPITEC
- 5) Proyecto de Resolución Suspensión y Bajas de matriculas
- 6) Propuesta de Nuevos valores de matrícula 2025 y CE
- 7) Varios: a) Propuesta de convenio.



*Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación*

## **Tratamiento de los temas**

### **1. Aprobación del Acta N° 1170**

Toma la palabra el Sr. Presidente y pone a consideración de los consejeros titulares presentes el acta 1170 que fuera adelantada por email

#### **Se resuelve:**

Por unanimidad se aprueba la redacción del Acta N° 1170

#### **Acciones:**

Registrar, pasar al libro de actas y difundir acta resumida en web.

### **2. Informe de Mesa Ejecutiva:**

El Ing. Larrieu-Let, comenta que hay varios temas importantes. Un tema es el de Peritos, terminó la inscripción el 1 de noviembre, se han inscripto alrededor de 100 peritos, y hay una buena cantidad que se inscribió por fuera del Consejo, algunos directamente en el Poder Judicial. De aquellos que se inscribieron por fuera del Consejo algunos son matriculados, otros no. Algunos están con la matrícula suspendida y otros con la matrícula morosa. Se realizará a través de Junta Central una nota informando que no realizaron el trámite a través del Consejo.

Continúa con la palabra y plantea que pondrá a consideración la necesidad de modificar el artículo 2 del Reglamento Interno, ya que durante este período varios licenciados y analistas han solicitado la baja o suspensión de matrícula al COPITEC. Plantean que no debe ser considerada obligatoria su matriculación por no estar prevista explícitamente en el Decreto Ley 6070/58. En consecuencia tal vez sea conveniente, hasta que no se dicte una nueva legislación que establezca la obligatoriedad de matriculación para este grupo de profesionales, mantener la integración de la CD de acuerdo al anterior reglamento del año 2001/2002 donde estaba integrada sólo por ingenieros y técnicos, permitiendo la matriculación de lic. En informática, sistemas y computación, pero no integrar obligatoriamente la Comisión Directiva a modo de carga pública. Por otra parte, respecto al artículo 5 del reglamento electoral, correspondería también modificarlo a fin de favorecer la integración de un mayor número de matriculados activos en las listas que se presenten en la próxima elección.

**Luego de un intercambio de opiniones se toma conocimiento sin objeciones**

### **3. Monto máximo autorizado ME.**

Toma la palabra el Ing Larrieu-Let, y comenta que al momento de iniciarse de una nueva gestión corresponde según nuestro Reglamento Interno actualizar el monto máximo que tiene autorizado la Mesa Ejecutiva para la aprobación de gastos. Al respecto detalla que se tomará en cuenta el IPC para el cálculo.

**Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad de los consejeros presentes, aprobar el aumento del monto máximo autorizado.**



*Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación*

#### 4. Firma de convenio ERSEP/COPITEC

El Ing. Larrieu-Let, le cede la palabra al Ing. Brusco, quien estuvo a cargo del tema.

Informa el Ing. Brusco, que hay un borrador de convenio de colaboración recíproca con el Ente Regulador de Servicios Públicos de Córdoba. Ellos tienen varias validaciones, para que actúen los profesionales. Todo lo que sea matrícula, lo trabajan con el CIEC y otros colegios provinciales. Pero a su vez están dando registros a electricistas de III Categoría con capacitaciones realizadas por la Universidad local, y les otorgan una certificación. Entre las materias que tienen se cuenta Electromovilidad. El ente regulador está solicitando la posibilidad de que esos graduados idóneos que tienen el aval del Ente y de Universidades de Córdoba, puedan registrarse como instaladores en el Registro de Electromovilidad, para que puedan actuar en la Provincia de Córdoba.

Nos enviaron unas modificaciones mínimas, el convenio fue visto por la asesoría legal, se corrigió y se lo enviamos nuevamente para que lo revisen. El único compromiso que asume COPITEC, es que a los instaladores de III Categoría, se los va a registrar como idóneos en la medida que cumplan con toda la documentación requerida para el registro de instaladores establecido por la Resolución 7/2023 COPITEC.

**Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad de los consejeros presentes, firmar el convenio ERSEP/COPITEC.**

#### 5. Proyecto de Resolución Suspensión y Bajas de matrículas

Continúa con la palabra el Coordinador Técnico Administrativo, y expresa que la resolución que se incluye como Anexo I del presente, fue elaborada por el Dr. Mata. Lo fundamental es: Artículo 1: CANCELAR, por las razones expuestas en los considerandos, las matrículas otorgadas oportunamente a los profesionales que se indican en el listado que como Anexo I se incorpora a la presente, debido a que han mantenido una condición de morosidad mayor a cinco años. Este artículo hace referencia principalmente a las personas que durante este periodo no se las pudo ubicar. A continuación, se lee el Artículo 2: INFORMAR a organismos públicos, y finalmente el Artículo 3: CONFORME lo exige el Art. 40 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017) reglamentario de la Ley de Nacional de Procedimientos Administrativos, tendrán 15 días hábiles para regularizar la situación. Esto es un hecho inédito en COPITEC, a raíz de esta resolución, se cancelarán una gran cantidad de matrículas. Y finalmente recuerda que la resolución se publicará en el Boletín Oficial.

**Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad de los consejeros presentes, aprobar la resolución por suspensión y bajas de matrículas que se adjunta como anexo I a la presente**

#### 6. Propuesta de Nuevos valores de matrícula 2025 y CE

Toma la palabra el Ing Larrieu-Let, y expresa que la Mesa Ejecutiva realizó un análisis sobre éste tema. Teniendo en cuenta que se partió con un valor inicial acorde al nivel inflacionario de fines del año 2023, e inicios del año 2024, y que a mitad del año, se modificó el criterio y se decidió no seguir actualizando por IPC y volver a actualizar a razón del 2,5% mensual, luego de un intercambio de opiniones se propone como valor de Matrícula 2025 para ingenieros de \$186000 (con suspensión de la actualización del índice de 2,5%, hasta una evaluación futura). Se propone además un descuento importante para aquellos que la abonen hasta el 28/2/2025 reduciendo su valor a \$139.500 pesos. A partir del mes de marzo, se



*Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación*

establecerán los valores de acuerdo a la inflación de ese momento y en la medida que una nueva reunión de CD lo establezca.

En relación al costo del Certificado de Encomienda, correspondería de acuerdo al IPC, actualizar el importe a \$14.000 a partir del 1/1/2025 y suspender la resolución N° 1/2022 COPITEC, que establecía un índice de aumento trimestral.

**Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad de los consejeros presentes, actualizar el monto de la Matrícula 2025 a los valores que se establezcan en una resolución con las consideraciones expuestas precedentemente y de igual manera se dicte otra resolución que establezca un valor de 14.000 pesos para el CE a partir del 1/1/2025 y haciendo referencia a todas las consideraciones expresadas en la reunión.**

#### **7. Varios: a) Propuesta de convenio.**

Toma la palabra el Ing. Brusco y recuerda que el Analista Terán Castellanos, presentó un convenio de colaboración con COPAIPA. Este es un convenio para realizar cursos, charlas y conferencias, no hay reciprocidad de matrícula, por lo tanto, sería importante pasarlo directamente a FUNDETEC, ya que COPAIPA también tiene una Fundación.

**Luego de algunas consideraciones se resuelve por unanimidad derivar el tema a FUNDETEC para que firme el acuerdo de colaboración respectivo con la fundación de COPAIPA.**

Toma la palabra el Ing. Larrieu-Let, y expresa que se ha firmado un convenio con el Instituto Madero, ofreciendo un descuento del 20 % en sus cursos para todos nuestros matriculados.

#### **Se toma conocimiento sin objeciones**

Finalmente se recuerda que el día 17 de diciembre, se conformará una primera mesa de examen en cumplimiento con el convenio COPITE/FUNDETEC- CAVEA-UTN para todos aquellos interesados que realizaron durante años anteriores el curso de Electromovilidad, dictado por CAVEA y UTN. La idea es permitirles a quienes aprueben el examen inscribirse en el registro de Electromovilidad en la categoría que corresponda según la resolución 7 COPITEC/2024.

#### **Se toma conocimiento sin objeciones del evento**

Siendo las 14:30 hs se da por finalizada la reunión, dejando como posible fecha de la próxima y última reunión del año un martes o miércoles del mes de diciembre.